

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.156

Sábado 24 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2650551

EXTRACTO

Patricia Valentina Manríquez Huerta, Notario Público Titular de la 48 Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N° 3076 oficina 601, Las Condes, certifico: Que por escritura otorgada con fecha 4 de abril de 2025 ante mí, Inversiones Alemerc SpA, representada por doña Lissette Alejandra Merino Castillo, ambas domiciliadas en calle Serrano N° 14, oficina 501, comuna y ciudad de Santiago; Inversiones LGM SpA, domiciliada en calle Serrano N° 14, oficina 501, Santiago, representada por don Lucas Felipe Garrido Merino, domiciliado en calle Zañartu, departamento 807, Providencia, Santiago; e, Inversiones Garridon SpA, domiciliada en calle Serrano N° 14, oficina 501, comuna y ciudad de Santiago, representada por don Nicolás Jorge Garrido Merino, domiciliado en calle Zañartu, departamento 807, Providencia, Santiago, constituyeron sociedad por acciones de cuyos estatutos extracto: Nombre: SURAL SpA. Accionistas: Inversiones Alemerc SpA, Inversiones LGM SpA e Inversiones Garridon SpA. Objeto: El objeto específico de la Sociedad será el estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos civiles, de ingeniería y construcción, por cuenta propia o ajena; el estudio, desarrollo y ejecución de todo tipo de instalaciones sanitarias de edificios, viviendas, centros comerciales, oficinas, establecimientos públicos; levantamientos topográficos, confección de proyectos; solicitud de autorizaciones iniciales, ejecución, construcción de proyectos; solicitud de autorizaciones iniciales, ejecución, construcción y solicitudes de recepción final de: alcantarillados de aguas lluvias y aguas servidas, redes de agua potable, pavimentación de calles, construcción de soleras, aceras y badeños, diseño y ejecución de áreas verdes; confección de muros de contención y terrazas; emparejamientos de patios y veredones; la realización de trabajos de edificación, reparación y remodelación de obras civiles, tales como casas, edificios, caminos, puentes, represas, túneles, puertos aéreos o marítimos, ferrocarriles, obras hidráulicas y obras de similar o análoga naturaleza, incluyendo la adquisición, mantención y/o arriendo de maquinarias y equipos apropiados y necesarios para tales efectos, como así también, la de materiales o elementos relacionados con este objeto; el desarrollo de proyectos inmobiliarios; la compra y venta de bienes raíces, sean urbanos o agrícolas, urbanizarlos, subdividirlos o lotearlos, construir en ellos, enajenar o comercializar los lotes resultantes de su loteo y sus construcciones o explotarlas bajo forma de arrendamiento, leasing o cualquier otra forma de explotación, por cuenta propia o ajena; la construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, condominios, edificios y viviendas, acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; la intermediación y corretaje de propiedades; la implementación, realización y ejecución de movimiento de tierras, de instalación de redes de servicios habitacionales, de refracción y/o ampliación o demolición de inmuebles; y en general, podrá realizar cualquier actividad conexa o conducente a los objetos antes señalados. Inversión de capitales en todo tipo de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorpórales, tales como acciones, promesas de acciones, bono y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de estas. La compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes. El objeto social podrá ser desarrollado directamente por la sociedad a través de sociedades en las que tenga participación o en asociación con terceros. Asimismo, podrá ejecutar cualquier otra actividad análoga, complementaria o conexa que los socios determinen realizar. Capital: El capital de la sociedad es la suma de veinte millones de pesos dividido en dos mil acciones ordinarias, nominativas de una sola serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, el que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma señalada en la escritura. Administración: La administración, el uso de la razón social y la representación judicial y extrajudicial de la sociedad corresponde a uno o más

CVE 2650551

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.156

Sábado 24 de Mayo de 2025

Página 2 de 2

administradores de la sociedad, actuando separada e indistintamente. Duración: Indefinida. Domicilio: Santiago. Demás estipulaciones constan en escritura extractada Se facultó al portador de copia autorizada de este extracto para inscripción. Santiago, 14 de abril de 2025.

**CVE 2650551**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl